

SESIÓN ORDINARIA N° 73-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y tres – dos mil diecinueve, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidor Suplente; Andrés Chaves Zamora. **Visitantes:** Marvin Herrera, María José Madrigal.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N° 71-2019 del 18 de noviembre de 2019-----

ACUERDO N. 905-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 71-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019 con las--
correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio
Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1.- Correspondencia recibida-----

1.- Oficio SCMM-1045-11-2019 de la Municipalidad de Moravia donde emiten criterio en
contra del Expediente Legislativo N°21.636 “Reforma al artículo 34 inciso b) del Código
Municipal Ley número 7794 del 03 de abril de 1998 para que se incluyan las iniciativas de la
Alcaldía en el Orden del día de los Concejos Municipales. “No es de recibo para la
Municipalidad de Moravia aceptar diferenciaciones, pues no se puede partir de que toda
iniciativa, documento o proyecto proveniente de la Alcaldía Municipal es necesariamente por sí

1 mismo algo cuyo valor intrínseco sea superior al de otros asuntos que el mismo órgano debe
2 valorar”. -----

3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal. -----

5 **2.-** Nota de Los Sueños de San Isidro LSSI, suscrita por el señor Johnny Valverde Zúñiga donde
6 solicita una actualización al proceso de aprobación para el Proyecto Condominio Vistas Urbanas
7 Villa Val presentado el pasado 19 de setiembre del 2019. -----

8 **ACUERDO N. 906-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce la nota de Los Sueños de San Isidro LSSI, suscrita por el señor Johnny
12 Valverde Zúñiga donde solicita una actualización al proceso de aprobación para el Proyecto
13 Condominio Vistas Urbanas Villa Val. -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1.- Remitir a la Comisión de Obras la nota de Los Sueños de San Isidro LSSI, suscrita por el
16 señor Johnny Valverde Zúñiga donde solicita una actualización al proceso de aprobación para el
17 Proyecto Condominio Vistas Urbanas Villa Val. Para su análisis y recomendación.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 **3.-** Nota de la Comisión de Fiestas San Josecito, suscrita por el Sr. Miguel Sánchez donde
22 solicitan que dentro del presupuesto del próximo año, sean consideradas algunas actividades
23 culturales que se tomaran en cuenta para las Fiestas Patronales de San Josecito del 6 al 23 de
24 marzo 2020. -----

25 **ACUERDO N. 907-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación: -----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce la nota de la Comisión de Fiestas San Josecito, suscrita por el Sr. Miguel
29 Sánchez donde solicitan que, dentro del presupuesto del próximo año sean consideradas algunas-
30 -----actividades culturales que se esperan realizar durante las Fiestas Patronales de San

1 Josecito del 6 al 23 de marzo 2020. -----

2 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la nota de la Comisión de Fiestas San Josecito,

4 suscrita por el Sr. Miguel Sánchez donde solicitan que, dentro del presupuesto del próximo año

5 sean consideradas algunas actividades culturales que se esperan realizar durante las Fiestas

6 Patronales de San Josecito del 6 al 23 de marzo 2020. Para su análisis y recomendación.

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

8 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

10 4.- Oficio SCMM-1064-11-2019 de la Municipalidad de Moravia donde emiten criterio en

11 contra del Expediente Legislativo N°21.532 “Ley de Cabildeo transparente en la función

12 pública”. -----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

14 este Concejo Municipal. -----

15 5.- Correo electrónico del Lic. Daniel Pérez. Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad,

16 respecto a la publicación en el diario oficial La Gaceta de la Política de Cultura del cantón de

17 San Isidro de Heredia. Se indica que *“Del documento de la política que se remite, se llega a la*

18 *conclusión de que esta política en particular no requiere publicación en La Gaceta, en tanto en*

19 *sus apartados no se establecen disposiciones de acatamiento obligatorio para la población en*

20 *general y aquellas disposiciones que pretenden vincular el actuar municipal, se hacen más como*

21 *un instrumento de planificación, que como una disposición reglamentaria con obligaciones y*

22 *sanciones derivadas del incumplimiento. En todo caso, no está de más indicar que si bien*

23 *resulta innecesario para efectos de validez la publicación de la política en el diario oficial La*

24 *Gaceta, ello no implica que la misma no deba contar con algún proceso de divulgación*

25 *mediante otros medios, que si bien no corresponde a un requisito legal, sí forma parte integral*

26 *de este tipo de instrumentos”*. -----

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento

28 para este Concejo Municipal y que la instrucción para la secretaría del Concejo Municipal en el

29 Acuerdo N°870-2019 de la S.O. 69-2019 del 11 de noviembre 2019 sobre la publicación de la

30 Política de Cultura en el diario oficial La Gaceta queda sin efecto. -----

1 **6.-** Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia donde se indica que el
2 Recurso de amparo que se tramita bajo el Expediente N° 19-004205-0007-CO interpuesto por el
3 señor Sergio Enrique Ortíz Pérez, cédula de identidad 0110840282, contra la Municipalidad de
4 San Isidro de Heredia y el Área Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro de Heredia, se declara
5 sin lugar. -----

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
7 para este Concejo Municipal-----

8 **7.-** Oficio CCDRSI-ACHA-211-2019 suscrito por la señora Adriana Chaves Cordero,
9 administradora del CCDRSIH, donde remite el perfil administrativo del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----

11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
12 para este Concejo Municipal. -----

13 **8.-** Oficio N° CM-AI-92-2019 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna
14 donde da cumplimiento al acuerdo N°851-2019. Presenta el Informe N° AI-E-S-1-2019,
15 resultado del seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejoras implementadas hasta la
16 fecha de la gestión de la Administración Municipal, para la atención de las recomendaciones
17 emitidas mediante el Informe N° AI-E-5-2018 *“Auditoría de Carácter Especial realizada sobre*
18 *el Reconocimiento y Pago de Pluses Salariales por Prohibición y Dedicación Exclusiva “.*

19 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
20 este Concejo Municipal. -----

21 **9.-** Nota de los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco relacionada con las gestiones iniciadas
22 meses atrás, para conocer las circunstancias y la legalidad en la que se otorgaron los permisos
23 constructivos de un proyecto con características que pudieran ser las de un Motel, sita en
24 Heredia, San Isidro, Santa Cecilia, Calle Padre Blanco, 500 metros NE del Canopy Monte
25 Zurquí. -----

26 **ACUERDO N. 908-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación: -----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce la nota de los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco relacionada con las
30 gestiones iniciadas meses atrás, para conocer las circunstancias y la legalidad en la que se

1 otorgaron los permisos constructivos de un proyecto con características que pudieran ser las de
2 un Motel, sita en Heredia, San Isidro, Santa Cecilia, Calle Padre Blanco, 500 metros NE del
3 Canopy Monte Zurquí. -----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Remitir a la Administración la nota de los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco
6 relacionada con las gestiones iniciadas meses atrás, para conocer las circunstancias y la legalidad
7 en la que se otorgaron los permisos constructivos de un proyecto con características que pudieran
8 ser las de un Motel, sita en Heredia, San Isidro, Santa Cecilia, Calle Padre Blanco, 500 metros
9 NE del Canopy Monte Zurquí. Para que se de respuesta a los vecinos de Calle Caricias y Padre
10 Blanco con copia al Concejo Municipal. -----

11 2.- Notificar a los Vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco.-----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

15 **10.-** Correo electrónico de la ESPH S.A. Dirección de Agua Potable e Hidrantes, suscrito por la
16 señora Elizabeth Gamboa Gamboa, donde se indica que no podrán asistir a la convocatoria para
17 la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2019. Se propone el jueves 16 de enero 2020.

18 **ACUERDO N. 909-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce el correo electrónico de la ESPH S.A. Dirección de Agua Potable e Hidrantes,
22 suscrito por la señora Elizabeth Gamboa Gamboa, donde se indica que no podrán asistir a la
23 convocatoria para la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2019. Se propone el jueves 16 de
24 enero 2020. -----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Asignar la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2019 a la Delegación de la Fuerza
27 Pública San Isidro de Heredia para la rendición de cuentas del segundo semestre 2019.

28 2.- Notificar a la Delegación de la Fuerza Pública San Isidro de Heredia -----

29 3.- Solicitar a la Administración la presencia del señor Kenneth Jiménez y Geovanny Brenes
30 funcionarios de la Policía Municipal para que estén presentes en la Sesión Extraordinaria del 05

1 de diciembre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones. Lo anterior según artículo N°40 del
2 Código Municipal. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

6 **ACUERDO N. 909-2019 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el correo electrónico de la ESPH S.A. Dirección de Agua Potable e Hidrantes,
10 suscrito por la señora Elizabeth Gamboa Gamboa, donde se indica que no podrán asistir a la
11 convocatoria para la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2019. Se propone el jueves 16 de
12 enero 2020. -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el 16 de enero 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de
15 Sesiones para que la Dirección de Agua Potable e Hidrantes de la ESPH S.A expongan el
16 informe “Plan de Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua
17 potable operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2019/2020.-----

18 2.- Solicitar al Sr. Luis Diego Oviedo Zamora Dirección de Agua Potable e Hidrantes de la
19 ESPH S.A y al Ing. Michael Jesús Sánchez Guerrero, la exposición del informe “Plan de
20 Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable operados
21 por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2019/2020 en la Sesión Extraordinaria
22 del 16 de enero 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

26 **11.-** Correo electrónico de la señora Francine Rodríguez donde remite la publicación en el diario
27 oficial La Gaceta, del cambio de horario para la S.O. del 30 de diciembre 2019 a realizarse a las
28 10:00 a.m. -----

29 **ACUERDO N. 910-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación: -----

- 1 1.- Solicitar a la Administración publicar en el facebook y la página web de la Municipalidad el
2 cambio de horario para la Sesión Ordinaria del 30 de diciembre 2019 la cual se realizará a las
3 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones. -----
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
5 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
7 **12.-** Nota suscrita por los Arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León Coto referente a
8 lo expuesto en la Sesión Ordinaria del lunes 18 de noviembre 2019, relacionado con el oficio
9 MSIH-AM-DDU-136-2019 del Ing. Alejandro Villalobos Salas Dirección de Desarrollo Urbano,
10 respecto al diseño de remodelación del boulevard San Isidro. -----
11 **ACUERDO N. 911-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación: -----
13 **Considerando**-----
14 I.- Que se conoce la nota suscrita por los Arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León
15 Coto referente a lo expuesto en la Sesión Ordinaria del lunes 18 de noviembre 2019, relacionado
16 con el oficio MSIH-AM-DDU-136-2019 del Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de
17 Desarrollo Urbano, respecto al diseño de remodelación del boulevard San Isidro.
18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
19 1.- Remitir a la Administración la nota suscrita por los Arquitectos Nelson González Carballo y
20 Víctor León Coto referente a lo expuesto en la Sesión Ordinaria del lunes 18 de noviembre 2019,
21 relacionado con el oficio MSIH-AM-DDU-136-2019 del Ing. Alejandro Villalobos Salas,
22 Dirección de Desarrollo Urbano, respecto al diseño de remodelación del boulevard San Isidro,
23 para que se remita un informe al respecto con copia a este Concejo Municipal.-----
24 2.- Notificar a los Arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León Coto.-----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
28 **13.-** Oficio JDS-ASSIH-02-2019 del Área de Salud San Isidro suscrito por la señora Ana Cecilia
29 Hernández, donde dan cumplimiento al acuerdo N° 835-2019. Se indica que en los planos de-----

1 -- construcción que conocieron con anterioridad, se han previsto espacios para el arribo de
2 vehículos al área de emergencias, así como los espacios definidos por la Ley 7600. -----

3 **ACUERDO N. 912-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio JDS-ASSIH-02-2019 del Área de Salud San Isidro suscrito por la
7 señora Ana Cecilia Hernández, donde dan cumplimiento al acuerdo N° 835-2019. “Solicitar a la
8 Junta de Salud de San Isidro de Heredia realizar las coordinaciones y provisiones necesarias
9 para que el Área de Salud San Isidro que está en proceso de construcción, cuente con un área
10 grande de parqueo, que pueda brindar seguridad y tranquilidad a los isidreños que trasladan
11 (Enfermos, adultos mayores, personas con discapacidad, niños etc.) para que no tengan que
12 trasladarse caminando desde un parqueo o quedarse solos esperando que su familiar guarde el
13 vehículo” -----

14 II.- Que según se indica en el oficio en los planos de construcción que se conocieron con
15 anterioridad, se han previsto espacios para el arribo de vehículos al área de emergencias, así
16 como los espacios definidos por la Ley 7600. -----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Solicitar al Área de Salud San Isidro informar a este Concejo Municipal cuál es la cantidad de
19 parqueos con que contará la nueva Área de Salud, con el detalle de cuántos parqueos son para
20 funcionarios y cuántos parqueos son para los usuarios. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

24 **14.- Expedientes Legislativos:** -----

25 **14ª.-** Expediente Legislativo N°21.221 “Ley para fortalecer el combate a la pobreza”-----
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
27 este Concejo Municipal. -----

28 **14b.-** Expediente Legislativo N°21.614 “Modificación al artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar
29 la donación de terrenos municipales o estatales a las Asociaciones de Desarrollo Comunal,
30 Uniones Cantonales y Federaciones Regionales constituidas bajo la Ley 3859 y darle una

1 distribución adecuada a los recursos que gira el estado por concepto del 2% del impuesto sobre
2 la renta al movimiento comunal”. -----

3 **ACUERDO N. 913-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----

5 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el Expediente Legislativo N°21.614 “Modificación al
6 artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar la donación de terrenos municipales o estatales a las
7 Asociaciones de Desarrollo Comunal, Uniones Cantonales y Federaciones Regionales
8 constituidas bajo la Ley 3859 y darle una distribución adecuada a los recursos que gira el estado
9 por concepto del 2% del impuesto sobre la renta al movimiento comunal”. Para su análisis y
10 recomendación. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

14 **14c.-** Expediente Legislativo N°21.635 “Creación de la oficina del adulto mayor y de personas
15 en situación de discapacidad en las Municipalidades” -----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
17 Concejo Municipal. -----

18 **14d.-** Expediente Legislativo N°21.641 “Modificación del artículo 155 y 156 de la Ley de
19 tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley N.º 9078” -----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
21 este Concejo Municipal. -----

22 **14e.-** Expediente Legislativo N°21.597 “Ley de control del humo del cannabis sativa y sus
23 efectos nocivos en la salud”. -----

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
25 Concejo Municipal. -----

26 **14f.-** Expediente Legislativo N°21.622 “Ley para regular las dietas en el Sector Público
27 costarricense” -----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
29 Concejo Municipal. -----

30 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

1 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

2 1ª.- Oficio MSIH-AM-276-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de acuerdo
3 N° 902-2019, de la Sesión Ordinaria N° 71-2019 del 18 de noviembre del 2019, referente a la
4 ubicación de los Artesanos en el boulevard. se adjunta Oficio MSIH-AM-275-2019 de la
5 Alcaldía. *“Se informa al grupo de artesanos coordinado por la señora Guiselle Villalobos y al
6 coordinado por doña Lilliam Ocampo que por motivos de embellecimiento del bulevard, el
7 espacio que ocupan en la feria se ve afectado en forma provisional por lo que se les ofrece
8 colocarse en primer lugar en la plaza de deportes, la cual fue ya solicitada para el día 24 de
9 noviembre para ser usada por ellos. Al igual alrededor de la estructura de zinc que se colocó
10 para seguridad de los peatones mientras se realiza el trabajo, el espacio es suficiente (así lo
11 indican doña Guiselle, que han realizado mediciones) para poder acomodarse en él y ofrecer
12 sus productos. Se les indica que una vez concluya la reparación de la calle, frente al templo
13 parroquial, se podrán ubicar en la acera en frente de la iglesia, al costado sur de la entrada
14 principal, mientras concluyen los trabajos de embellecimiento del bulevard”*-----

15 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
16 para este Concejo Municipal. -----

17 - El señor Rolando Rodríguez Rodríguez se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
18 8:00 p.m. -----

19 **1b.-** Oficio MSIH-AM-276-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
20 acuerdo N° 876-2019 de la Sesión Ordinaria N°. 69-2019 del 11 de noviembre del 2019,
21 referente a informe de pago de Tiempo Extraordinario en el periodo 2018 y periodo 2019 al 30
22 de setiembre del 2019. Se adjunta Oficio MSIH-AM-PEP-050-2019, de la Licda. Daniela Zúñiga
23 Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria.-----

24 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
25 este Concejo Municipal. -----

26 - El señor Rolando Rodríguez Rodríguez se reincorpora a la Sesión al ser las 8:04 p.m.

27 **2.-** Oficio MSIH-AM-277-2019 de la Administración del 25 de noviembre del 2019, donde
28 presentan el estudio denominado "Análisis de costos en prestación de los Servicios Municipales
29 para el periodo 2020". Además se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-129-2019 del Lic. Daniel Pérez
30 Pérez, Dto. de Servicios Jurídicos y el informe "Análisis de costos en la prestación de los

1 Servicios Municipales 2020, de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
2 Municipal. Lo anterior para su aprobación y publicación en el diario oficial La Gaceta. Cabe
3 resaltar que los mismos rigen un mes después de la publicación.-----
4



ANALISIS DE COSTOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2020

18		
19	INTRODUCCION	
20	ALCANCE	3
21	OBJETIVOS	3
22	OBJETIVO GENERAL	3
23	OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
24	NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4
25	NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATOS	4
26	ESTUDIOS DE COSTOS	5
27	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	5
28	RESUMEN DE COSTOS SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	5
29	CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	7
30	RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	8
	RESUMEN DE COSTOS SERVICIO RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	8
	CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	9
	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO	11
	RESUMEN DE COSTOS SERVICIO MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO	11
	CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO	13
	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	13
	RESUMEN DE COSTOS SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	13
	CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES OBRAS Y ORNATO	14
	CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	18
	CONCLUSIONES	20
	RECOMENDACIONES	21
	ANEXOS	23

guzman\inform
municipales 20
Ctrl+clic para :

30 independiente del modo de gestión en que se hace y de quien este a cargo de su

1 producción, implica la necesidad de garantizar, de algún modo, las condiciones de acceso y
 2 mantenimiento para el conjunto de la población y son una manifestación de la actividad
 3 administrativa municipal y algunas veces los contribuyentes valoran la gestión de los
 4 Gobiernos Locales. Ya que requieren una prestación continua, regular, eficiente, que
 5 garanticen a los administrados una contraprestación adecuada por la tasas y servicios que
 6 pagan. -----

7 El análisis de costos de la prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos,
 8 Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, Servicio de Mantenimiento
 9 Cementerio Servicio de Parques Obras de Ornato de la Municipalidad de San Isidro de
 10 Heredia se realiza en cumplimiento de lo indicado en el numeral 83 del Código Municipal
 11 vigente párrafo segundo, que indica la obligatoriedad de los usuarios de pagar por los
 12 servicios que presta la municipalidad. -----

13 El objetivo general del presente estudio es realizar un análisis de los costos proyectados en
 14 que incurre la Municipalidad en la prestación de los servicios a fin de determinar si la tasa
 15 que cobra por los servicios requiere una nueva fijación tarifaria y los nuevos valores a
 16 cobrar. -----

17 ALCANCE -----

18 El presente estudio se orientó a la actualización de las tasas y servicios con la inclusión de
 19 gastos proyectados de los servicios que presta la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
 20 conforme al artículo 83 del Código Municipal y Ley GIR 7839, siendo los siguientes
 21 servicios: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección y Tratamiento de
 22 Desechos Sólidos, Mantenimiento de Cementerio y Servicio de Mantenimiento Parques
 23 Obras de Ornato. -----

24 OBJETIVOS-----

25 OBJETIVO GENERAL-----

26 Realizar un análisis de los costos en que incurre la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
 27 en la prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Tratamiento
 28 de Residuos Sólidos, Servicio de Mantenimiento de Cementerio, Servicio de Mantenimiento
 29 Parques Obras de Ornato, con el propósito de actualizar la tasa que se cobrará por cada
 30 servicio en el período 2020. -----

1 OBJETIVOS ESPECIFICOS-----

2 1. Identificar los costos directos e indirectos en que incurre la Municipalidad de San
3 Isidro de Heredia, para la prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, que
4 permitan calcular la tasa de prestación del servicio, en apego al artículo 83 del Código
5 Municipal. -----

6 2. Identificar los costos directos e indirectos en que incurre la Municipalidad de San
7 Isidro de Heredia, para la prestación del Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos
8 Sólidos, que permitan calcular la tasa de prestación del servicio, en apego al artículo 83 del
9 Código Municipal. -----

10 3. Identificar los costos directos e indirectos en que incurre la Municipalidad de San,
11 Isidro de Heredia, para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Cementerio que
12 permitan calcular la tasa de prestación del servicio, en apego al artículo 83 del Código
13 Municipal. -----

14 4. Identificar los costos directos e indirectos en que incurre la Municipalidad de San,
15 Isidro de Heredia para la prestación del Servicio de Mantenimiento Parques Obras y Ornato
16 que permitan calcular la tasa de prestación del servicio, en apego al fundamento legal de la
17 ley 8839 que reforma el artículo 83 del Código Municipal -----

18 NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS-----

19 De acuerdo con la legislación costarricense, podemos aproximar una definición del servicio
20 público: como una prestación contenida previamente en una ley, realizada por el órgano
21 competente, que puede ser gestionada en los términos indicados en la ley, cuya finalidad es
22 el interés público. La finalidad de todo servicio público es la satisfacción de una necesidad
23 colectiva. -----

24 NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS,
25 RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIO DE
26 MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
27 PARQUES Y OBRAS DE ORNATOS-----

28 El Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, es un servicio de carácter urbano al igual que el
29 Servicio de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos. Y el Servicio de-----

1 Mantenimiento de Cementerio. Estos tienen como fin público la salud de la población, que se
2 protege recolectando los desechos. -----
3 El Servicio de Parques Obras de Ornato, pretenden un adecuado mantenimiento de malezas,
4 árboles y corta de zacate de las áreas urbanas públicas y su infraestructura, para la recreación y
5 entretenimiento de población. -----
6 ESTUDIOS DE COSTOS-----
7 Según lo establece el Código Municipal, todo servicio público debe ser auto sostenible
8 financieramente, para esto, faculta a los municipios a recuperar los costos derivados de la
9 prestación de los servicios, mediante el cobro de tasas, Código Municipal, artículo 83. -----
10 “[...] Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán
11 tomando en consideración su costo...” Las tarifas deben calcularse considerando además del
12 costo, dice “[...] más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos”.-----
13 Como se acostumbra, para los presentes estudios los costos proyectados totales para la prestación
14 de los servicios se clasifican en: a) Costos Directos: aquellos en que se incurre e identifica
15 directamente con la prestación del servicio y b) Costos Indirectos: aquellos que por su naturaleza
16 no se pueden asignar directamente al servicio y Otros Costos.-----
17 SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS-----
18 RESUMEN DE COSTOS SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS-----
19 “Resumen de resultados de Costos Estimados”, se precian los costos totales, clasificados en
20 costos directos y costos indirectos, en que incurre la Municipalidad en el periodo de un año, para
21 prestar el servicio de aseo de vías y sitios públicos. -----
22 Los costos corresponden a lo proyectado en gastos directos para el periodo 2020.Los costos
23 indirectos de los servicios corresponden 15% para gastos administrativos los cuales son
24 indispensables para le eficiencia en las funciones que conlleva el servicio, como por ejemplo,
25 procesos de contrataciones , registros contables de la transacciones financieras involucradas en
26 el servicio, facturación del servicio, planillas, pagos a proveedores, consumo de materiales
27 habituales en la función administrativa, gestión de cobro, mejoras en los sistemas de cómputo,
28 entre otros más el 10% de utilidad para el desarrollo en concordancia con el Código Municipal,
29 artículo 83.-----
30 -----

Municipalidad de San Isidro	
Resultado de Costos por el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	
Salarios (Detalle No.1.1)	@ 34 221 617,00
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	11 083 586,29
SUBTOTAL	@ 45 305 203,29
Servicios No Personales	
Costos directos servicios, materiales y suministros (Detalle No.1.3)	9 443 037,00
SUBTOTAL	@ 54 748 240,29
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	
15% sobre costos directos	8 212 236,04
SUBTOTAL	@ 62 960 476,33
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	6 296 047,63
SUBTOTAL	69 256 523,96
SUMA ANUAL A RECUPERAR	@ 69 256 523,96

Esta estructura de costos es propia de la prestación de servicios en el sector municipal, se incluyen el %ir antigüedad de años de servicio, suplencias para el disfrute de vacaciones de los peones fijos, decimotercer mes, así como la partida en caso de posibles incapacidades. Se incluye los materiales y suministros a incurrir en prestación de servicio por un periodo de un año como son gastos en uniformes, herramientas, carretillos, guantes, bolsas plásticas, escobones, insumos agrícolas y otros necesarios que permitan brindar el servicio -----

Un estimado de gastos del 15%, de gastos administrativos de la municipalidad que está involucrado de forma indirecta más el 10% de utilidad para el desarrollo en concordancia con el Código Municipal, artículo 83.-----

CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Para el cálculo de la tarifa, se toma como referencia los metros lineales que se registran en el sistema de cobro del servicio para una cantidad de 14.377.15 metros lineales. La unidad ponderada para determinar la tarifa es el metro lineal, de frente a la vía pública de la propiedad que se brinda el servicio.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Detalles del Servicio de Aseo de Vías y Stios Públicos		
Municipalidad de San Isidro de Heredia Cálculo de la Tasa		
<u>SUMA ANUAL A RECUPERAR</u>	=	₡ 69 256 523,96
No. Metros ponderados		14 377,15
	Anual	Trimestral
Tasas resultantes	4 817,12	1204,28
Tarifa Trimestral Actual	1 080,00	
Tarifa Trimestral Propuesta	1 204,28	
% de Variación	11,51%	

Conforme el contenido de la tabla anterior se detalla que para la prestación del Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos se brindará a 14.377.15 metros lineales, para un costo anual de ₡69.256.523.96 (sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos veinte tres colones con 96/100). Se requiere aumentar la tasa por el servicio que se cobra actualmente en un 11.51% trimestral. El monto actual es de ₡1080.00(mil ochenta con 00/100 por trimestre por cada metro lineal de frente a la propiedad y el propuesto es de ₡1.204.28 (mil doscientos cuatro colones con 28/100)-----

RECOLECCION Y TRATRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS -----
RESUMEN DE COSTOS SERVICIO RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS-----

“Resumen de resultados de Costos Estimados”, se precian los costos totales, clasificados en costos directos y costos indirectos, en que incurre la Municipalidad en el periodo de un año para la prestación del servicio.-----

Detalles por el Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos	
Municipalidad de San Isidro Resultado de Costos por el Servicio de Recolección Y Tratamiento de Residuos Sólidos	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	
Salarios (Detalle No.1.1)	€ 110 086 562,00
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones y otros (Detalle No.1.2)	57 515 919,65
SUBTOTAL	€ 167 602 481,65
Servicios No Personales	
Costos directos servicios, materiales y suministros (Detalle No.1.3)	219 928 887,00
Depreciación de Vehículos del periodo (Detalle No.1.4)	€ 13 190 050,12
SUBTOTAL	€ 400 721 418,77
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	
15% sobre costos directos	60 108 212,81
SUBTOTAL	€ 460 829 631,58
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	46 082 963,16
SUBTOTAL	506 912 594,74

18 Esta estructura de costos, es propia de la prestación de servicios en el sector municipal, que
 19 incluyen sobre los costos directos, una planilla de peones, choferes y un 50% de un jefe de
 20 cuadrilla; adicionalmente sus obligaciones obrero patronales, suplencias para los disfrutes de
 21 vacaciones del % antigüedad de años servidos ,disponibilidad, costos de la disposición de
 22 los desechos sólidos, alquiler de recolectores, mantenimiento del carros, combustible,
 23 seguros, uniformes y equipo de resguardo y seguridad, 50% del pago de vigilancia donde se
 24 mantiene el equipo que brinda el servicio, entre otros.-----
 25 Los costos corresponden a lo proyectado en gastos directos para el periodo 2020.-----
 26 Un 15% para gastos administrativos de la Municipalidad, que está involucrado de forma
 27 indirecta en el servicio, por ejemplo, personal del departamento de contabilidad que registra
 28 y controla los gastos del servicio, el personal que cobra todos los servicios prestados por la
 29 Municipalidad, entre otros. Además 10% de utilidad para el desarrollo en concordancia con
 30 el Código Municipal, artículo 83, párrafo primero-----

1 CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE
 2 RESIDUOS SOLIDOS -----

3 Para el cálculo de la tarifa, se obtiene como resultado que los costos de la prestación del
 4 servicio son de ¢506.912.594.74 (quinientos seis millones novecientos doce mil quinientos
 5 noventa y cuatro colones con 74/100), con un total de 8275 usuarios.-----

6

7 **Municipalidad de San Isidro de Heredia**
Cálculo de la Tasa

8

SUMA ANUAL A RECUPERAR	=	506 912 594,74	61 258,32
No. usuarios		8275	

9

10 **Tasas Resultantes**

Usuarios	Tasa	Factor de pond.	Trimestral	Tasa Anual
Residenciales, públicos y religiosos	61 258,32	1,00	15 314,58	61 258,32
Categoría A	122 516,64	2,00	30 629,16	122 516,64
Categoría B	245 033,28	4,00	61 258,32	245 033,28
Categoría C	367 549,92	6,00	91 887,48	367 549,92
Categoría D	490 066,56	8,00	122 516,64	490 066,56

11

12

13

14 **Según Estudio Municipal**

Usuarios	Tarifa Actual Trimestral	Tarifa Propuesta Trimestral	Diferencia ¢	%
Residenciales, públicos y religiosos	13 795,80	15 314,58	1 518,78	11%
Categoría A	27 591,80	30 629,16	3 037,36	11%
Categoría B	55 183,59	61 258,32	6 074,73	11%
Categoría C	82 775,39	91 887,48	9 112,09	11%
Categoría D	110 367,19	122 516,64	12 149,45	11%

15

16

17

18 Conforme el contenido de la tabla anterior, se requiere aumentar la tasa por el servicio de la
 19 recolección de residuos sólidos en 11%. La tarifa residencial, públicos y religiosos tendría
 20 un costo de ¢15.314.58 (quince mil treientos catorce colones con 58/100, la categoría A
 21 ¢30.629.16 (treinta mil seiscientos veintinueve colones con 16/100)), categoría B
 22 ¢61.258.32(sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho colones con 32/100) categoría C
 23 ¢91.887.48 (noventa y un mil ochocientos ochenta y siete colones con 48//100), categoría D
 24 ¢122.516.64 (ciento veintidós mil quinientos dieciséis colones con 64/100)) Todas con
 25 periodicidad trimestral.-----

26 **SERVICIO MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO** -----

27 **RESUMEN DE COSTOS SERVICIO MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO**-----

28 “Resumen de resultados de Costos Estimados”, se precian los costos totales, clasificados en
 29 costos directos. Se incluye un peón con sus obligaciones obrero-patronales de ley, servicios
 30 básicos del cementerio (electricidad y agua), uniformes, insumos para el mantenimiento de

1 equipo, repuestos, gastos de las actividades protocolarias (celebraciones día del padre, día de
2 la madre, día de los fieles difuntos), combustible entre otros del servicio.-----
3 Los costos corresponden a lo proyectado en gastos directos para el periodo 2020.-----
4 “Esta estructura de costos, es propia de la prestación de servicios en el sector municipal, que
5 incluyen sobre los costos directos, un estimado de gastos administrativos del 15% que entre
6 otros abarca el pago del personal administrativo de la Municipalidad que está involucrado de
7 forma indirecta en el servicio, por ejemplo, personal del departamento de contabilidad que
8 registra y controla los gastos del servicio, el personal de cobros, funcionarios que
9 administran operativamente el servicio, entre otros. Además 10% de utilidad para el
10 desarrollo en concordancia con el Código Municipal, artículo 83, párrafo primero

11 -----UL-----

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Detalles del Servicio de Cementerio		
Municipalidad de San Isidro de Heredia Resultado de Costos del Servicio de Cementerio		
A.- COSTOS DIRECTOS		
Servicios Personales		
Salarios (Detalle No.1.1)		₺ 8 328 178,00
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)		3 379 607,13
SUBTOTAL		₺ 11 707 785,13
Servicios No Personales		
Costos directos servicios, materiales y suministros (Detalle No.1.3)		10 082 848,00
		₺ 21 790 633,13
Inversiones de mejoras en Cementerio		5 500 000,00
		₺ 27 290 633,13
B.- COSTOS INDIRECTOS		
Gastos Administrativos		
15% sobre costos directos		4 093 594,97
SUBTOTAL		₺ 31 384 228,10
C.- OTROS COSTOS		
Utilidad para el Desarrollo		
10% sobre sub-total		3 138 422,81
SUBTOTAL		34 522 650,91
SUMA ANUAL A RECUPERAR		₺ 34 522 650,91

1 **CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL**
 2 **CEMENTERIO-----**

3 **Detalles del Servicio de Cementerio**

4

5 **Municipalidad de San Isidro de Heredia**
 6 **Cálculo de la Tasa**

7

8			
9	<u>SUMA ANUAL A RECUPERAR</u>	=	¢34 522 650,91
10	Total de Nichos		3 984,00
11		Anual	Trimestral
12	Tasas resultantes	8 665,32	2166,33
13			
14	Tarifa Trimestral Actual	1 965,00	
15	Tarifa Trimestral Propuesta	2 166,33	
	% de Variación	10,25%	

16 Conforme el contenido de la tabla anterior, se requiere aumentar la tasa por el servicio de
 17 mantenimiento del cementerio en un 10.25%, para una tarifa propuesta de ¢2.166.33 (dos
 18 mil ciento sesenta y seis colones con 33/100) por cada nicho trimestralmente, equivalente a
 19 un monto anual de ¢8.665.32 (ocho mil seiscientos sesenta y cinco colones con 32/100) por
 20 nicho -----

21 **SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO RESUMEN DE**
 22 **COSTOS SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO-----**

23 El presente estudio tarifario correspondiente al servicio de mantenimiento de parques y
 24 obras de ornato se realiza con fundamento legal de la ley 8839 que reforma el artículo 83 del
 25 Código Municipal. Se incluyen costos directos, como aquellos que pueden ser asignados
 26 directamente tomado en cuenta la cantidad de metros cuadrados a intervenir en
 27 mantenimiento en cada distrito por el valor del costo de la limpieza y chapea o ambas
 28 actividades, poda y corta de árboles, multiplicado por ocho veces que se proyecta realizar las
 29 actividades al año, inversión a realizar en los parques de cada distrito, así como de manera
 30 proporcional la vigilancia de la policía municipal proyectada para el periodo 2020 los

1 gastos administrativos del 15% que pueden ser utilizados el pago por el personal
 2 Administrativo de la Municipalidad que está involucrado de forma indirecta en el servicio,
 3 por ejemplo, personal del departamento de contabilidad que registra y controla los gastos del
 4 servicio, el personal de cobros, 10% de utilidad para el desarrollo en concordancia con el
 5 Código Municipal, artículo 83.-----

6 **CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES OBRAS**
 7 **Y ORNATO.** -----

8 **Distrito Central: San Isidro**

9

10 **Detalles por el Servicio de Mantenimiento de Parques**

11 *Calculo de Tasa para el Cobro de*
 12 *Servicio de Mantenimiento de Parque*
 13 *y Obras de Ornato*
 14 *(Distrito Central)*

A. Costos Directos	
Chapea 275 m	₺ 85 800,00
Chapea y limpieza 31996,86	14 334 593,28
Poda de Arboles	6 595 000,00
Mantenimiento de parques en el distrito	6 000 000,00
Vigilancia	7 985 833,88
Total de Costos Directos	35 001 227,16
B-Costos Indirectos	
15% gastos administrativos	5 250 184,07
Subtotal	40 251 411,23
C-Otros Costos	
10%Utilidad para el Desarrollo	4 025 141,12
Gran total	₺ 44 276 552,36

25 Se incluye para el cálculo de la tarifa servicio de mantenimiento de parques obras y ornato,
 26 en el distrito central como gastos directos: la chapea de 275 metros cuadrados y 31996.86
 27 metros cuadrados de chapea y limpieza, así como la inclusión de árboles para poda en las
 28 diferentes áreas públicas del distrito, más lo correspondiente al párrafo uno del artículo 83
 29 del Código Municipal.-----

30 -----

1 **Distrito Concepción**

2 **Detalles por el Servicio de Mantenimiento de Parques**

3 *Calculo de Tasa para el Cobro de*
 4 *Servicio de Mantenimiento de Parque y*
 5 *Obras de Ornato*
 6 *(Distrito Concepción)*

7 <u>A. Costos Directos</u>	
Chapea 532,39 m ²	166 105,68
8 Chapea y limpieza 1354,14 m ²	606 654,72
9 Poda de arboles	424 000,00
Mejoras Parques en Canton	1 600 000,00
10 Vigilancia	2 716 831,34
Total de Costos Directos	5 513 591,74
<u>B. Costos Indirectos</u>	
12 15% gastos administrativos	827 038,76
13 <u>Subtotal</u>	6 340 630,50
14	
15 10% Utilidad para el Desarrollo	634 063,05
16 <u>Gran total</u>	₺ 6 974 693,55
17	

18 Se incluye para el cálculo de la tarifa servicio de mantenimiento de parques obras y ornato,
 19 en el distrito Concepción como gastos directos: la chapea de 532.39 metros cuadrados y
 20 1354.14 metros cuadrados de chapea y limpieza, así como la inclusión de árboles para poda
 21 en las diferentes áreas públicas del distrito, más lo correspondiente al párrafo uno del
 22 artículo 83 del Código Municipal.-----

23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

1 **Distrito San Francisco:**

2 **Detalles por el Servicio de Mantenimiento de Parques**

3

4 **Calculo de Tasa para el Cobro de**

5 **Servicio de Mantenimiento de Parque y**

6 **Obras de Ornato**

7 **(Distrito San Francisco)**

8

9

10

11 **A. Costos Directos**

12

13 Chapea y limpieza 6922,862m² ¢ 3 101 441,28

14 Poda de Arboles 1 852 000,00

15 Mejoras Parques en Canton 2 700 000,00

16 Vigilancia 1 713 096,50

17 **Subtotal 9 366 537,78**

18

19 **B. Costos Indirectos**

20

21 15 %gastos administrativos 1 404 980,67

22

23 **Subtotal 10 771 518,45**

24

25 10% Utilidad para el Desarrollo 1 077 151,84

26

27 **Gran total ¢ 11 848 670,29**

18 Se incluye para el cálculo de la tarifa servicio de mantenimiento de parques obras y ornato,

19 en el distrito San Francisco como gastos directos,6922,862 metros cuadrados de chapea y

20 limpieza, así como la inclusión de árboles para poda en las diferentes áreas públicas del

21 distrito más lo correspondiente al artículo 83 del Código Municipal.-----

22 **CÁLCULO DE LA TARIFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y**

23 **OBRAS DE ORNATO-----**

24

25 **Detalles por el Servicio de Mantenimiento de Parques**

26

27 **Resumen de Factores para calculo del cobro de**

28 **Servicio de Mantenimiento de Obras, Parques y Ornato**

29

Distrito	Costo Total	Valor de las propiedades por distrito	Factor para aplicar al valor de la propiedad
San Isidro	¢ 44 276 552,34	¢ 164 948 470 556,70	0,000268
San Jose	¢ 36 428 685,08	¢ 213 402 499 888,33	0,000171
Concepcion	¢ 6 974 693,55	¢ 69 834 673 524,85	0,000100
San Francisco	¢ 11 848 670,29	¢ 75 981 977 219,60	0,000156

30

Distrito	Factor para aplicar al valor de la propiedad , actual	Factor para aplicar al valor de la propiedad, propuesta
San Isidro	0,000246	0,000268
San Jose	0,000096	0,000171
Concepcion	0,000090	0,000100
San Francisco	0,000115	0,000156

Distrito	Factor para aplicar al valor de la propiedad, propuesta
San Isidro	0,000268
San Jose	0,000171
Concepcion	0,000100
San Francisco	0,000156

Los factores que aplicar al valor de cada propiedad según cada distrito corresponden a 0.000268 para el distrito de San Isidro, de 0.000171 para el distrito de San José, de 0.000100 para el distrito de Concepción y de 0.000156 para el distrito de San Francisco. Los anteriores factores son los que permitirán establecer la tasa correspondiente a cada contribuyente conforme al valor de su propiedad, la tasa se cobrará en tractos trimestrales sobre saldos vencidos y se distribuye de acuerdo con el valor de la propiedad de cada contribuyente de los distritos Central, San José, Concepción y San Francisco.

Como se observa en el cuadro anterior, los factores propuestos de los distritos Centro (San Isidro) y Concepción disminuyeron en comparación con los factores actuales, esto producto del aumento de la base imponible, esos respectivos distritos, así por disminución de las inversiones

CONCLUSIONES

1. El total registrado en el servicio de limpieza de vías y sitios públicos en metros lineales corresponde a 14.377.15, los cuales dan sostenibilidad al servicio. En estas condiciones la propuesta de cobro es de ¢1.204.28 (mil doscientos cuatro colones con 28/100) trimestralmente por metro lineal para un monto anual por metro lineal de ¢4.817.12 (cuatro mil ochocientos diecisiete colones con 12/100).

2. La tarifa para el servicio de recolección y tratamiento final desechos sólidos residencial , públicos y religiosos tendría un costo de ¢ 15.314.58 (quince mil trescientos

1 catorce colones con 58/100), la categoría A ¢30.629.16 (treinta mil seiscientos veintinueve
 2 colones con 16/100), categoría B ¢61.258.32 (sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho
 3 colones con 32/100) categoría C ¢91.887.48 (noventa y un mil ochocientos ochenta y siete
 4 colones con 48/100), categoría D ¢122.516.64 (ciento veintidós mil quinientos dieciséis
 5 colones con 64/100) Todas con periodicidad trimestral. -----

6 3. Para una tarifa del servicio de mantenimiento del cementerio propuesta de ¢2.166.33
 7 (dos mil ciento sesenta y seis con 33/100) por cada nicho trimestralmente, equivalente a un
 8 monto anual de ¢8.665.32 (ocho millones seiscientos sesenta y cinco con 32/100).-----

9 4. Los factores que aplicar al valor de cada propiedad según cada distrito corresponden
 10 a 0.000268 para el distrito de San Isidro, de 0.000171 para el distrito de San José, de
 11 0.000100 para el distrito de Concepción y de 0.000156 para el distrito de San Francisco

12 **RECOMENDACIONES**-----

13 Dar continuidad al debido proceso para solicitar acuerdo al Concejo Municipal de aprobar la
 14 nueva tarifa propuesta del servicio de limpieza y aseo de vías, se indica como sugerencia
 15 debido al sistema bancario nacional con la inexistencia de monedas inferiores a ¢5.00, se
 16 proceda con la aprobación de montos ya redondeados.

	Anual	Trimestral
Tasas resultantes	¢4820.00	¢1.205.00

20 La tarifa propuesta del servicio de la recolección de residuos sólidos, se indica como
 21 sugerencia debido al sistema bancario nacional con la inexistencia de monedas inferiores a
 22 ¢5.00, se proceda con la aprobación de montos ya redondeados.-----

23 **Tasas Resultantes**

Usuarios	Trimestral	Tasa Anual
Residenciales, públicos y religiosos	¢15.315.00	¢61.260.00
Categoría A	¢30.630.00	¢122.520.00
Categoría B	¢61.260.00	¢245.040.00
Categoría C	¢91.885.00	¢367.540.00
Categoría D	¢122.515.00	¢490.060.00

1 Tarifa propuesta del servicio de mantenimiento de cementerio por nicho trimestralmente. Se
 2 indica como sugerencia debido al sistema bancario nacional con la inexistencia de monedas
 3 inferiores a ¢5.00, se proceda con la aprobación de montos ya redondeados.

4	Tarifa Propuesta por nicho (Anual)	¢ 8.660.00
5	Tarifa propuesta por nicho (Trimestral)	¢ 2.165.00

7
 8 Solicitar acuerdo para aprobar factores que determinaran los montos a cancelar trimestral por
 9 tasa del servicio de mantenimiento parques y obras de ornato, según valor de la propiedad.-----

11	Distrito	Costo Total	Valor de las propiedades por distrito	Factor para aplicar al valor de la propiedad
12	San Isidro	¢ 44 276 552,34	¢ 164 948 470 556,70	0,000268
13	San Jose	¢ 36 428 685,08	¢ 213 402 499 888,33	0,000171
14	Concepcion	¢ 6 974 693,55	¢ 69 834 673 524,85	0,000100
14	San Francisco	¢ 11 848 670,29	¢ 75 981 977 219,60	0,000156

15 **ACUERDO N. 914-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-277-2019 de la Administración donde se indica que el
 19 viernes 22 de noviembre a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones, se realizó la audiencia para la
 20 exposición a la comunidad del estudio denominado "Análisis de costos en prestación de los
 21 Servicios Municipales para el periodo 2020". -----

22 II.- Que se conoce el informe "Análisis de costos en prestación de los Servicios Municipales para
 23 el periodo 2020", de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal.

24 III.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-129-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
 25 Servicios Jurídicos donde se indica que en dicha audiencia no se contó con presencia de algún
 26 miembro de la comunidad de San Isidro de Heredia. Y se incluye lo siguiente:-----

27 a. *Aprobación de la Alcaldía Municipal y la Dirección de Hacienda Municipal del texto de*
 28 *la publicación elaborado por este Departamento de Servicios Jurídicos.*-----

29 b. *Copia de las publicaciones realizadas el día 2 de noviembre de 2019 en dos diarios de---*
 30 *- circulación nacional (La Nación y La Teja) donde se publicita la celebración de la audiencia y*

1 *el trámite para presentar oposiciones.*-----
 2 *c. Acta de Audiencia Pública elaborada y firmada por el suscrito funcionario donde se hace*
 3 *constar su celebración. Esta se acompaña de la lista de asistencia y un ejemplo de los avisos*
 4 *colocados en diferentes partes de la Municipalidad el día de la Audiencia.*-----
 5 *Finalmente, recordar que la celebración de esta Audiencia Pública se fundamentó en los*
 6 *artículos 83 del Código Municipal y 9 de la Constitución Política, según interpretación*
 7 *reiterada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.*-----

8 IV.- Que no se presentaron oposiciones u objeciones a la propuesta de Tarifas por Servicios
 9 Municipales para el año 2020.-----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1.- Aprobar la nueva tarifa del Servicio de Limpieza y Aseo de Vías, según se indica:

	Anual	Trimestral
Tasas resultantes	¢4820.00	¢1.205.00

14
 15 2.- Aprobar la tarifa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, según se indica:

Tasas Resultantes

Usuarios	Trimestral	Tasa Anual
Residenciales, públicos y religiosos	¢15.315.00	¢61.260.00
Categoría A	¢30.630.00	¢122.520.00
Categoría B	¢61.260.00	¢245.040.00
Categoría C	¢91.885.00	¢367.540.00
Categoría D	¢122.515.00	¢490.060.00

24 3.- Aprobar las tarifas del Servicio de Mantenimiento de Cementerio por nicho trimestralmente,
 25 según se indica:-----

Tarifa Propuesta por nicho (Anual)	¢ 8.660.00
Tarifa propuesta por nicho (Trimestral)	¢ 2.165.00

30

4.- Aprobar los factores que determinan los montos a cancelar trimestral por tasa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, según valor de la propiedad, según se indica:

Distrito	Costo Total	Valor de las propiedades por distrito	Factor para aplicar al valor de la propiedad
San Isidro	₡ 44 276 552,34	₡ 164 948 470 556,70	0,000268
San Jose	₡ 36 428 685,08	₡ 213 402 499 888,33	0,000171
Concepcion	₡ 6 974 693,55	₡ 69 834 673 524,85	0,000100
San Francisco	₡ 11 848 670,29	₡ 75 981 977 219,60	0,000156

Rige 30 días después de la publicación en el diario oficial La Gaceta, conforme al artículo 83 del Código Municipal.

5.- Publicar en el diario oficial La Gaceta, las tarifas de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos, Servicio de Mantenimiento de Cementerio y Servicio de Parques y Obras de Ornato que regirán para el año 2020.

6.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3.- Oficio AM-HM-CMSI-264-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 17 al 23 de noviembre del 2019 por un monto de ₡46.843.724.27.

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

4.- Oficio MSIH-AM-SJ-130-2019, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, referente a los convenios donde se regulan permisos de uso en precario de los salones comunales de la Urbanización las Tejas y la Urbanización Colonia Isidreña. Lo anterior para que sea analizado con base a lo que señala el Artículo 13 del Código Municipal, ya que los mismos se encuentran vencidos.

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES

1 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-36-2019 referente a la
2 publicación de afiches del Festival Navideño 2019. -----
3 *dictamen CAC-36-2019 CONSIDERANDO:* -----
4 I. *Que el próximo sábado 07 de diciembre se estará llevando a cabo la celebración del*
5 *Festival Navideño 2019.* -----
6 II. *Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos*
7 *Culturales en coordinación con la Administración Municipal.* -----
8 III. *Que en el marco del Festival Navideño 2019, se estarán llevando a cabo actividades en*
9 *los distritos según el siguiente detalle:* -----
10 - 06 de diciembre: *Festival Navideño Las Tejas.* -----
11 - 08 de diciembre: *Festival Navideño La Cooperativa.* -----
12 - 29 de noviembre y 06 de diciembre: *Festival Navideño Santa Elena.*-----
13 - 06 de diciembre: *Concierto Navideño San Josecito.* -----
14 **POR TANTO:** *La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
15 I. *Solicitar a la Administración Municipal proceder con la divulgación de los afiches*
16 *correspondientes al Festival Navideño de San Isidro Centro y sus distritos, en el Facebook y en*
17 *la página web de la Municipalidad.* -----
18 **ACUERDO N. 915-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación: -----
20 **Considerando**-----
21 I.- Que se conoce el dictamen CAC-36-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a
22 la publicación de afiches del Festival Navideño 2019. -----
23 II.- Que el próximo sábado 07 de diciembre se estará llevando a cabo la celebración del Festival
24 Navideño 2019. -----
25 III.- Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en
26 coordinación con la Administración Municipal. -----
27 IV.- Que en el marco del Festival Navideño 2019, se estarán llevando a cabo actividades en los
28 distritos según el siguiente detalle: -----
29 - 06 de diciembre: *Festival Navideño Las Tejas.* -----
30 - 08 de diciembre: *Festival Navideño La Cooperativa.* -----

1 - 29 de noviembre y 06 de diciembre: Festival Navideño Santa Elena.-----

2 - 06 de diciembre: Concierto Navideño San Josecito. -----

3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1.- Avalar el dictamen CAC-36-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a la
5 publicación de afiches del Festival Navideño 2019. -----

6 2.- Solicitar a la Administración Municipal proceder con la divulgación de los afiches
7 correspondientes al Festival Navideño 2019 de San Isidro Centro y sus Distritos, en el Facebook
8 y en la página web de la Municipalidad. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 - El Regidor Freddy Vargas Venegas en representación de la Comisión de Asuntos
13 Jurídicos solicita un informe con una proyección financiera de lo que significaría
14 monetariamente (Costos) para la Municipalidad de San Isidro, la aprobación de los reglamentos
15 de Dedicación Exclusiva y de Carrera Profesional en la Municipalidad San Isidro de Heredia, los
16 cuales fueron presentados por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y la Licda.
17 Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y si habría una afectación a la
18 Hacienda Municipal. -----

19 **ACUERDO N. 916-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
20 votación: -----

21 **Considerando**-----

22 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-020-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
23 Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos,
24 relacionado con a la reforma de algunos artículos del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la
25 Municipalidad San Isidro de Heredia; en atención a la publicación de la Ley de Fortalecimiento
26 de las Finanzas Públicas Ley N° 9635 y el Reglamento del Título III de la Ley de
27 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre del 2018, referente a
28 empleo público. -----

29 II.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-021-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
30 Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos,

1 relacionado con la propuesta de Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Carrera
2 Profesional en la Municipalidad San Isidro de Heredia; la cual contempla la ley de
3 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 del 03 de diciembre del 2018 y su reglamento.

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Solicitar a la Administración que por medio de los departamentos competentes, se remita un
6 informe a este Concejo Municipal con una proyección financiera de lo que significaría
7 monetariamente (Costos) para la Municipalidad de San Isidro, la aprobación de estos
8 reglamentos y si habría una afectación a la Hacienda Municipal. -----

9 2.- Remitir a la Administración los oficios MSIH-AM-SJ-020-2019 y MSIH-AM-SJ-021-2019
10 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
11 Coordinadora de Recursos Humanos. -----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
15 **aprobado.** -----

16 - La Comisión de Obras convoca a reunión el 03 de diciembre 2019 a las 4:00 p.m. -----

17 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo en representación de la Comisión de Obras
18 solicita a la Administración respuesta al acuerdo N°621-2019 de la S.O. 50-2019 del 19 de
19 agosto 2019, relacionado con *“Remitir el Procedimiento con los cambios solicitados en un plazo*
20 *no mayor a 15 días naturales, incluyendo un glosario técnico de los términos comprendidos en*
21 *el Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos para Proyectos Urbanísticos, Condominios*
22 *y Fraccionamientos Simples o Complejos de la Municipalidad de San Isidro Heredia”*. Se
23 solicita para la reunión de la Comisión de Obras el 03 de diciembre 2019. -----

24 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

25 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

26 **ACUERDO N. 917-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación: -----

28 1.- Remitir una felicitación y agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
29 Isidro de Heredia por su lucha y dedicación durante los Juegos Deportivos Comunales donde-----

1 ----- participaron más de 900 atletas del Cantón en diferentes disciplinas, logrando fomentar el
 2 deporte en los jóvenes y niños del cantón de San Isidro. -----
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 4 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 **ACUERDO N. 918-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 7 votación: -----

8 1.- Remitir una felicitación a los Estudiantes, Personal Docente y Administrativo del Liceo San
 9 Isidro de Heredia, por las excelentes calificaciones obtenidas en las pruebas de bachillerato de
 10 este año 2019 y motivar a los jóvenes para que continúen esforzándose en su futuro profesional.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 12 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 13 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

14 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

15 - El Regidor Freddy Vargas Venegas consulta si los Policías Municipales poseen armas ya
 16 que algunos vecinos han notado que solamente uno está armado.-----

17 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que efectivamente los Policías
 18 Municipales poseen cada uno su arma de fuego así como su respectivo permiso de uso.-----

19 - La Regidora Luisa Fonseca González indica que asistió al homenaje que hizo la Casa de
 20 la Cultura Alfredo González Flores el pasado 23 de noviembre, a la señora Elsa Calvo
 21 Hernández, moledora de maíz, hacedora de tortillas y cocinera tradicional y el señor Adrián
 22 Vargas Rodríguez, talabartero, músico tradicional y maestro de obras y recomienda a la
 23 Comisión de Asuntos Culturales invitar a los señores Elsa Calvo Hernández y Adrián Vargas
 24 Rodríguez al acto de protocolario de inauguración del Festival Navideño 2019, el sábado 07 de
 25 diciembre 2019 a las 6:00 p.m. -----

26 **ACUERDO N. 919-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 27 votación: -----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el homenaje que realizó la Casa de la Cultura Alfredo González Flores el
 30 pasado 23 de noviembre a la señora Elsa Calvo Hernández, moledora de maíz, hacedora de

1 tortillas y cocinera tradicional y el señor Adrián Vargas Rodríguez, talabartero, músico
2 tradicional y maestro de obra. Vecinos del cantón de San Isidro y distinguidos en la provincia de
3 Heredia, por su aporte de toda una vida a las identidades y cultura local.-----

4 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales desea invitar a los señores Elsa Calvo Hernández y
5 Adrián Vargas Rodríguez al acto protocolario de inauguración del Festival Navideño 2019, el
6 sábado 07 de diciembre 2019 a las 6:00 p.m. -----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Solicitar a la Auxiliar de Comisiones remitir una invitación a los señores Elsa Calvo
9 Hernández y Adrián Vargas Rodríguez al acto protocolario de inauguración del Festival
10 Navideño 2019, el sábado 07 de diciembre 2019 a las 6:00 p.m.-----

11 2.- Solicitar a Administración la compra de dos presentes para entregar a los señores Elsa Calvo
12 Hernández y Adrián Vargas Rodríguez en al acto protocolario de inauguración del Festival
13 Navideño 2019 el sábado 07 de diciembre 2019 a las 6:00 p.m.-----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
15 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
16 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17 - La señora Norma Paniagua Argüello agradece al Comité Cantonal de la Persona Joven
18 por el embellecimiento de los postes del tendido eléctrico en San Josecito donde los jóvenes
19 estuvieron decorando el fin de semana. “Quedó muy bonito, muchas gracias”.-----

20 - El señor Luis Acuña Cerdas indica que en el área del Cementerio local colocaron unas
21 islas que dividen la calle, cuando pasan los camiones articulados se suben en la acera. “Dejaron
22 muy poco espacio y al tomar la curva hay un punto muerto que no permite ver si vienen
23 peatones”. -----

24 **ACUERDO N. 920-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el reductor de velocidad tipo isla que el Ministerio de Obras Públicas y
28 Transportes (MOPT) colocó en la ruta 116, por el Cementerio local de San Isidro e Heredia.

29 II.- Que los vecinos han notado que los vehículos articulados al dar la vuelta se suben en la acera
30 y al ser un punto muerto no se observa si vienen peatones, lo cual puede provocar un accidente.

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1.- Solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito Ing. Ronny Rodríguez Vargas
3 informar a este Concejo Municipal cuáles fueron los criterios técnicos y jurídicos utilizados para
4 instalar este reductor de velocidad y si consideraron la afectación para los peatones con el paso
5 de vehículos articulados. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 - El señor Randall Sánchez Gonzáles consulta a la Administración si la Policía Municipal
10 está realizando las boletas por el mal estacionamiento de los taxistas piratas los cuales se
11 estacionan en cualquier lugar obstruyendo en ocasiones las paradas de buses. -----

12 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que se están haciendo las boletas
13 correspondientes y se han hecho muchos partes por esa situación.-----

14 - El señor Randall Sánchez Gonzáles agradece al Concejo Distrito San Josecito por la
15 atención recibida el pasado jueves 21 de noviembre en la Sesión Extraordinaria realizada en San
16 Josecito.-----

17 - La señora Milena Villalobos Madrigal agradece a la Comisión de Asuntos Culturales por
18 la colaboración con jugos, galletas y confites para la actividad de “Desfile de caballitos de palo”
19 que se realizó el pasado domingo 24 de noviembre, durante la celebración de las fiestas
20 patronales en honor a Santa Cecilia.-----

21 - La Comisión de Asuntos Culturales indica “El pueblo lo ha donado con sus impuestos,
22 nosotros estamos haciendo nuestro trabajo”. -----

23 **CLAUSURA**-----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Setenta y tres – dos
25 mil diecinueve, del veinticinco de noviembre dos mil diecinueve, al ser las veinte horas con
26 treinta y tres minutos -----

27

28

29

30 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal